Bogotá D.C, 10 de agosto de 2026

Señores
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA
Ciudad

Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades.

Cordial saludo,

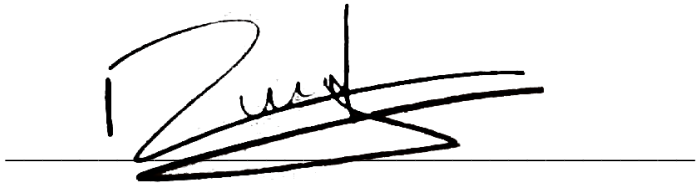
Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato o convenio, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 44.2 de la Ley 142 de 1994, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

En los mismos términos, manifiesto el deber de denunciar ante la entidad competente hechos o circunstancias que puedan configurar actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Igualmente, manifiesto conocer y entender el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: *"Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años"*.

Cordialmente,



Firma del Contratista	
Nombre del Contratista	Roger Camilo Alfonso Leal
Cédula de Ciudadanía	80812633
Dirección de notificación	Calle 6C 72B 45
Correo electrónico	rcalfonsol@unal.edu.co
Celular de contacto	3058117929

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de los cambios
03	05 de septiembre de 2025	1- Se modificaron temas de forma, disposición y gramática. 2- Se actualiza normativamente por temas de vigencias del articulo 442 de la ley 599 de 2000 que fue modificada por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004, publicada en el Diario Oficial No. 45.602, de 7 de julio de 2004
02	15 de junio de 2021	1- Se agrego una causal establecida en la Ley 142 de 1994

NOMBRE DEL PROCESO	ELABORA	REVISA	APRUEBA
Gestión de Bienes y Servicios (GBS)	Heinz Gamba Vargas Técnico Administrativo Grado 15 - SAF	Equipo Facilitador de MIPG	Mary Isabel Cristancho Báez Subdirectora Administrativa y Financiera